



DECRETO N° 0041
NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0004/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la presentación efectuada por el señor LEÓN JEREMÍAS, L.P. N° 47853; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 18 de diciembre de 2017, por razones personales;

Que tomó conocimiento la señora Jueza del Juzgado N° 1 (Nota N° 0376/17);

Que corre agregada a las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0667/17, en cuyo Artículo 1º), Anexo X, se aprobó, entre otros, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el nombrado, hasta el día 31 de diciembre de 2017;

Que por Informe N° 1385/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 18 de diciembre de 2017, del Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor **LEÓN JEREMÍAS, L.P. N° 47853, D.N.I. N° 38.495.847**, para cumplir tareas dependiente del Juzgado N° 1 -Tribunal Municipal de Faltas-;

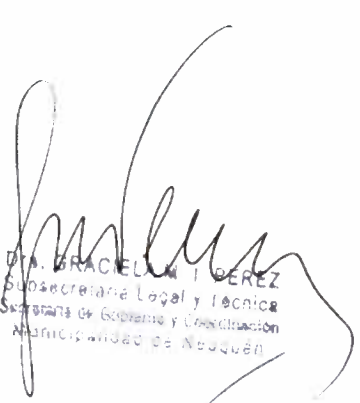
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 18 de diciembre de 2017, el ----- Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor **LEÓN JEREMÍAS, L.P. N° 47853 (Grupo 09), D.N.I. N° 38.495.847**, que fuera aprobado por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo X, para desarrollar tareas dependiente del Juzgado N° 1 -Tribunal


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Faltas-; en razón de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1385/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

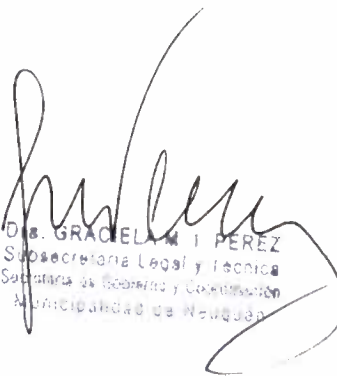
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-




D. S. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2165
Fecha 12 / 01 / 2018